



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OOAD OAXACA
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS

Número Acuerdo: No. de Evento: **ADJDIR-122-2023**
 Número de Sesión: bajo el: **Fracción II Art. 41**
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: **AA-50-GYR-050GYR013-T-147**
 Fecha Terminación del pedido: **01/08/2023**
 No. de Pedido: **D3P0394**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**
 Elaboración: **24/07/2023** Impresión **24/07/2023**

Proveedor: ROANA FARMA, S.A. DE C.V. No Requisición: **PAC**

Dirección: AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030 Fecha de entrega: **01/08/2023**

R.F.C. ROF -191024-LRA No. Proveedor : 00147834 Partida presupuestal : **0320 21053001**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, Circ: **21** Loc: **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 54350002 PACLITAXEL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 43 ENV 996.00 42,828.00
 300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA
 VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO1 CON MEMBRANA NO
 MAYOR DE 0.22 MICRAS.

Marca: ZETAXO
 Procedencia: ARGENTINA

Tipo Present: JGO
 Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 42,828.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 42,828.00

(cuarenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL
 DR. JULIO MERADEO-CASTRUJA
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN(N°1)
 LIC. MOISES SIDDIHARTABALLON JIMENEZ
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN(N°1)
 ING. CAROLINA AQUINO RIVERA

AREA CONTRATANTE
 LIC. JENNIFER A. HODDER ARRIAGA
 DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Proveedor: **ROANA FARMA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **AV. DE LOS ARBOLES NUM. 101 INT. 12 HERIBERTO KEHOE TABASCO 86030**

R.F.C.: **ROF-191024-LRA** No. Proveedor: **00147834**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO**

Circ. **21** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15**

E. **0** U. **90**

P. **0**

CLAVSUAJAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:

1.- DEL PEDIDO:

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en ComprasNet.

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con el establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTOR" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a EL INSTITUTOR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreó, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrá a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, vistas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTOR" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular de manera parcial, delictiva, o bien, que no fueron entregados:

1.11 "EL PROVEEDOR" manifestará bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Múraz no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 712301.

Número de Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido : 0 01/08/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:

bajo el: Frac. II art. 41

No. Compranet:

No. de Pedido: D3P0394

Elaboración: 24/07/2023

No. Requisición : PAC

Fecha de entrega: 01/08/2023

Partida Presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 21053001

ADJDIR-122-2023

AA-50-GYR-050GYR013-T-147-2023

Impresión: 24/07/2023

FECHA DE SUSCRIPCION

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA

SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL